ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL

BULNS
Somos Larqui

DECRETO ALCALDICIO Nº 1378 /

REF: APRUEBA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A PRESTADOR DE SERVICIOS QUE INDICA.

BULNES; 04 MAY 2022

VISTOS:

a) El contrato a honorarios de prestación de servicios de fecha 29 de abril de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Don Guillermo Yeber Rodríguez y el Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz.-
b) El Decreto Alcaldicio Nº 4.139 de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba propuesta de Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Bulnes para el año 2022.-
c) El Memorándum N° 51 de fecha 28 de abril de 2022, del Sr. Mario Urra Zambrano, Jefe del Departamento de Salud de Bulnes, donde el Sr. Alcalde de Bulnes autoriza la contratación a honorarios del Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz, por 22 horas mensuales, desde el 30 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022.-
d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contratar un maestro para la reparación y mantención general del Centro de Salud Familiar Santa Clara y Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas.-
b) El Certificado Nº 98 de fecha 29 de abril de 2022, de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la contratación a honorarios del Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz.-
c) La capacidad técnica del contratado y antecedentes que se adjuntan.-

DECRETO:

1) APRUEBASE el contrato a honorarios con fecha 29 de abril de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Don Guillermo Yeber Rodríguez y el Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz, Cédula de Identidad Nº 1[redacted]9, para prestar servicios de maestro en la reparación y mantención general del Centro de Salud Familiar Santa Clara y Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, realizando 22 horas mensuales los días sábados, desde el 30 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-
2) Percibirá los honorarios totales a pagar de $ 1.850.000 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos), correspondiente a los siguientes estados de pago: abril $ 90.000, mayo a diciembre de 2022 $ 220.000 c/u, de los cuales se deducirá el Impuesto de la Renta correspondiente al 12,25%.-
3) Impútese el gasto al Ítem 215 21 03 001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDE

ROBERTO IMAS HIDD
Secretario Municipal (s)

GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
Alcalde

GYR/SLH/RIH/DSA/MUZ/ELGP/PEV/mcp.

DISTRIBUCION: Interesado, Oficina de Partes, Archivo Finanzas, Exp. Individual.-

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4055 / desamu@imb.cl
www.imb.cl

CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

&

DON CLAUDIO GABRIEL LIZAMA MUÑOZ.

En BULNES, a 29 de abril de 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT. Nº 69.141.200-8 representada según se acreditará por su Alcalde Don Guillermo Yeber Rodríguez, Cédula de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Bulnes, Carlos Palacios Nº 418, en adelante "la Municipalidad"; y por la otra parte, el Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz, Cédula de Identidad Nº [redacted], domiciliado en Población [redacted] pasaje [redacted] de la comuna de Bulnes, Nro. teléfono de contacto [redacted] se ha acordado el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Bulnes requiere contratar los servicios a Honorarios del Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz, para que realice la labor de maestro, desarrollando lo siguiente:

- **Maestro para la Reparación y Mantención general del Centro de Salud Familiar Santa Clara y Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas.**

SEGUNDO : El Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz, realizará 22 horas mensuales los días sábados. Este no se encontrará sujeto bajo la subordinación y dependencia directa de ningún directivo o autoridad de la MUNICIPALIDAD DE BULNES, por lo que no deberá desempeñar por orden directa más funciones o tareas que su mismo contrato, jurisprudencia administrativa o la ley indica de acuerdo a la naturaleza del mismo. De lo anterior, el prestador declara expresamente que no se encuentra sujeto a las reglas del Código del Trabajo. Queda claramente establecido que, no tendrá la calidad de funcionario público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimilables a las posiciones relativas a la escala del Departamento de Salud municipal de Bulnes.-

TERCERO : Acuerdan las partes que los honorarios total a pagar serán de $ 1.850.000 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos), correspondiente a los siguientes estados de pago: abril $ 90.000, mayo a diciembre de 2022 $ 220.000 c/u, los que se pagaran entre los primeros 05 días hábiles del mes siguiente.

Los montos señalados se pagarán contra la presentación de Boleta de Honorarios y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el Contrato, acompañado de Informe emitido por el prestador de servicios, que ilustre el estado de avance de las tareas encomendadas y este se encuentre visado por el Jefe del Departamento de Salud de la MUNICIPALIDAD DE BULNES o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función.-

CUARTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el impuesto a la Renta correspondiente al doce coma veinticinco por ciento (12,25%), el que será retenido por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Bulnes y enterado en arcas fiscales oportunamente.-

QUINTO : Será de exclusiva responsabilidad de Don Claudio Gabriel Lizama Muñoz, el pago de cotizaciones previsionales obligatorias por las rentas recibidas del art.42 Nro. 2 sobre impuesto a la renta y conforme a la ley N° 20.894 y sus modificaciones.-

SEXTO : El presente contrato será efectivo desde el 30 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

SEPTIMO : La jornada de prestación de servicio no debe concordar con el horario de trabajo habitual de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, dependiendo de las necesidades del servicio.-

OCTAVO : Se deja establecido que el prestador del servicio a honorarios contratado, podrá tener otros beneficios que, por algún convenio relacionado, ley o jurisprudencia administrativa dispusiese, no significando en ello un cambio alguno en la naturaleza del contrato.

NOVENO : El Departamento de Salud se reserva el derecho de dar término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causa, si así lo estimare conveniente para los intereses municipales, pagándose proporcionalmente por los servicios efectivamente realizados, igual facultad tendrá el Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz.-

DECIMO: Se deja establecido que el contratado no se encuentra inhabilitado, conforme lo establece "Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado".-

El presente Contrato se suscribe entre las partes en 05 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz y los otros en poder del Departamento de Salud de la MUNICIPALIDAD DE BULNES.-

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente contrato.-

Claudio Gabriel Lizama Muñoz
[redacted]

GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
Alcalde

GYR/SLH/RIH/DSA/MUZ/ELGP/PBV/mcp.-

Distribución: Interesado, Oficina de Partes, Finanzas, Ex. Individual.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4139 / 2021

APRUEBA PROPUESTA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022

BULNES, 10 DIC 2021

V I S T O S:

1. Acuerdo n° 93, adoptado en sesión ordinaria N° SC21-20 de fecha 07 de Diciembre de 2021, por el H. Concejo Municipal, que señala; Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022, por un total de ingresos y gastos de M$ 2.742.200 respectivamente
2. Certificado de Acuerdo Municipal n°248 de fecha 09 de diciembre de 2021 emitido por Secretario Municipal
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de cumplir con lo indicado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo n°5 letra b)

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** Propuesta de Presupuesto Departamento de Salud para el año 2022, de la I. Municipalidad de Bulnes, en todas sus partes

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS 2021	T O T A L (M$)
05				*TRANSFERENCIAS CORRIENTES*	2.360.200
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.360.200
		006		Del Servicio de Salud	2.119.200
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	1.100.000
			002	Aportes Afectados	1.027.000
			003	Anticipos Aporte Estatal	-7.800
		007		Del Tesoro Público	97.000
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	97.000
		099		De otras Entidades Públicas	24.000
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestion	120.000
08				*OTROS INGRESOS CORRIENTES*	90.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	90.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Unico	90.000
15				*SALDO INICIAL DE CAJA*	292.000
				T O T A L I N G R E S O S	2.742.200

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS 2021	TOTAL (M$)
21				**GASTOS EN PERSONAL**	**2.048.670**
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.166.390
21	02			PERSONAL A CONTRATA	429.280
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	453.000
22				**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**552.030**
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000
22	02			TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	4.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.500
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	342.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	36.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	46.500
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	19.000
22	09			ARRIENDOS	19.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	52.530
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500
26				**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**76.500**
26	01			DEVOLUCIONES	76.500
29				**ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**57.000**
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	6.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	42.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	9.000
34				**SERVICIO DE LA DEUDA**	**8.000**
34	07			DEUDA FLOTANTE	8.000
TOTAL GASTOS M$					2.742.200

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD BULNES SECRETARIA MUNICIPAL (S) BULNES

PASQUALA ALCARRUZ PRADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES ALCALDE

GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ
ALCALDE

GYR/SLH/PAP/AFS/MVZ/EBGP/elgp
DISTRIBUCIÓN:
- Contraloria Regional.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Of. Partes/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL

BULNS
Somos Tierra

MEMORANDUM Nº 51.-

Bulnes; 28 de abril de 2022.-

De : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BULNES.

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE BULNES.

Por medio del presente me permito solicitar a Ud., la autorización para realizar la contratación a honorarios del Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz, Cédula de Identidad Nº [redacted] para prestar servicios en labores de mantención y reparación del CESFAM Santa Clara y CECOSF Tres Esquinas, realizando un total de 22 horas mensuales los días sábados, con un monto mensual de $ 220.000, desde el 30 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Impútese el gasto de esta contratación al Ítem 215-21-03-001 del presupuesto de Salud Municipal.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted;

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
JEFE
DEPTO. SALUD

Mario Urra Zambrano
Jefe del Departamento de Salud

Autoriza

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDE

GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE

MUZ/

Distribución: Alcaldía, Archivo DESAMU.-

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4051 / desamu@imb.cl
www.imb.cl

CERTIFICADO Nº 98
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por solicitud de la Unidad de Recursos Humanos certifico que este Departamento de Salud Municipal cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación a honorarios del Sr. Claudio Gabriel Lizama Muñoz, Cédula de Identidad Nº [redacted] por 22 horas mensuales, con un monto total de $ 1.850.000, desde el 30 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Impútese el gasto al Ítem 215-21-03-001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

I. MUNICIPALIDAD FINANZAS DEPTO. SALUD BULNES

E. Lorena Gutiérrez Pezo
Encargada de Finanzas
Departamento de Salud Bulnes

BULNES, 29 de abril de 2022.-